



GOBERNACIÓN DE ANTIQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

A la sociedad FUENTES ECONOMICAS NATURALES DE SUR AMERICA S.A. "FUNECSA S.A.", representada legalmente por el señor JORGE LEO MENA MENA, que dentro del expediente No. JBJ-08321, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 06 de septiembre de 2013-RESOLUCION No: 094273. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: RESUELVE: -- ARTICULO PRIMERO: No Otorgar la prórroga solicitada por la sociedad FUENTES ECONOMICAS NATURALES DE SUR AMERICA S.A. "FUNECSA S.A.", con NIT 900.256.064-5, representada legalmente por el Señor JORGE LEO MENA MENA, identificado con cédula de Ciudadanía No. 11.797.069, quien es titular del Contrato de Concesión Minera Nº JBJ-08321, para la exploración y Explotación de una MINA DE DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, ubicada en jurisdicción del Municipio de CACERES, ANTIOQUIA, Suscrito el 09 de Diciembre de 2009 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 16 de abril de 2010, con el código JBJ-08321, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.---ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR bajo apremio de MULTA a la sociedad FUENTES ECONOMICAS NATURALES DE SUR AMERICA S.A. "FUNECSA S.A.", con NIT 900.256.064-5, representada legalmente Señor JORGE LEO MENA MENA, identificado con cédula de Ciudadanía 11.797.069, titular del Contrato de Concesión Minera Nº JBJ-08321, para que de cumplimiento a la Clausula Cuarta del Contrato de Concesión y allegue el Plan de Trabajo y Obras (PTO), para lo que se conceden treinta (30) días a partir de la ejecutoria del presente Acto, esto de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente Acto Administrativo. ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido.---ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición que podrá ser interpuesto dentro de los diez (10), días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que lo profirió .----- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE-GIOVANI ALBERTO CARO URIBE - Director de Fiscalización Minera

Medellin

Fijado en lugar público de la Secretaria de Minas hoy

15 OCT. 2013

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnica

UCC

a las 5:35 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.

NTCGP 1000





Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562 Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra) Medellín - Colombia - Suramérica